

# Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario



### 1. INTRODUCCIÓN

• Rige desde el 1° de abril de 2004 la nueva modalidad para la información de operaciones en el comercio de granos, según Resolución Conjunta SAGPyA N° 154/05 y AFIP N.° 1855/05 y Disposición EX - ONCCA N° 3793/05, cabe agregar que mediante la Resolución EX - ONCCA N.° 7, de fecha 8 de marzo de 2007, se realizó una recategorización de los operadores que actúan en el comercio de granos.

### A. Obligaciones según la Actividad

|                                              | FORMULARIO |         |          |          |  |
|----------------------------------------------|------------|---------|----------|----------|--|
| ACTIVIDAD                                    | MC15       | MC16    | MC17     | MC18     |  |
| Comerciante                                  |            |         |          |          |  |
| EXPORTADOR DE GRANOS Y/O DERIVADOS GRANARIOS |            |         |          | INFORMA* |  |
| Industrial                                   |            |         |          |          |  |
| INDUSTRIAL ACEITERO                          | INFORMA    |         | INFORMA* |          |  |
| INDUSTRIAL ARROCERO                          | INFORMA    |         | INFORMA  |          |  |
| INDUSTRIAL BALANCEADOR                       | INFORMA    |         | INFORMA  |          |  |
| INDUSTRIAL DESTILERÍA Y/O FERMENTADOR        | INFORMA    |         | INFORMA  |          |  |
| INDUSTRIAL MOLINERO (excepto trigo)          | INFORMA    |         | INFORMA  |          |  |
| INDUSTRIAL MOLINO DE HARINA DE TRIGO         | INFORMA    |         | INFORMA* |          |  |
| Servicios                                    |            |         |          |          |  |
| CORREDOR                                     |            | INFORMA |          |          |  |

<sup>\*</sup> Presentación semanal.



### B. Relación Formularios • Archivos de Importación

| FORMULARIO | DESCRIPCIÓN                                                                         |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| C 15       | DETALLE DE MOVIMIENTOS Y EXISTENCIAS FÍSICAS<br>DE GRANOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS |
| C 16       | DETALLE DE OPERACIONES PRIMARIAS<br>CON ENTREGA EN DESTINO DE LOS CORREDORES        |
| C 17       | DETALLE DE LAS COMPRAS REALIZADAS POR LA INDUSTRIA                                  |
| C 18       | DETALLE DE LAS COMPRAS REALIZADAS POR LOS EXPORTADORES                              |

- Ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGYP) se mantiene la obligación de informar los formularios MC15,
   MC16, MC17, MC18 tengan o no movimientos, solo cuando tengan stock.
- La información deberá ser presentada utilizando la aplicación **Movimientos Granos versión 41.13** disponible en la web de la **SAGYP** en *https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/gestion/granos/* y luego debe ser enviada a través de plataforma web desde la pagina de **ARCA** en *https://presentaciones.magyp.gob.ar/* la cual será recibida y procesada.
- Una vez instalado el aplicativo se debe cargar la llave informática para comenzar a utilizarlo. Esta llave habilitará la carga de formulario de acuerdo a las actividades vigentes. Si aún no la posee, debe solicitarla enviando un correo electrónico a gestiongranos@magyp.gob.ar con los datos del operador (CUIT, Razón Social y Número de Planta).



#### 2. FORMULARIOS

#### Formulario C15

Nombre de Archivo: MC15\_G.txt

Se generará un registro por cada planta, especie y cosecha diferente informada.

- Campo 1 Código de Especie: Se utilizará el Código de Especie que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05; es campo obligatorio.
- Campo 2 Código Establecimiento: Código de la planta del informante otorgado en el Registro; es campo obligatorio.
- Campo 3 Cosecha: Indicar la Campaña en la que fue cosechada la especie indicada en el Campo 1 (Código de Especie) Debe ingresarlo separado por guión (AA-AA) o barra (AA/AA); es campo obligatorio.
- Campo 4 · CUIT del usuario: Indicar el número de CUIT del dueño de la mercadería.
   De tratarse de grano comprado por la empresa, colocar la CUIT propia; es campo obligatorio.
- Campo 5 Stock Inicial en Tn: Saldo de la especie indicada en el Campo 1 (Código de Especie) del mes anterior informado. Se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 6 Entradas Especie en Tn: Ingresos en el mes que se informa de la especie indicada en el Campo 1(Código de Especie). Se expresa en toneladas; es campo obligatorio.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario



#### **FORMULARIO C15**

#### Campo 7 • Otras Salidas:

Egresos de especie, indicada en **campo 1** (Código de Especie) con destinos distintos a la elaboración. Se expresa en toneladas; es **campo obligatorio.** 

#### Campo 8 · Salidas para Elaboración en Tn:

Egresos de especie, indicada en **campo 1** (Código de Especie) con destino elaboración. Se expresa en toneladas; es **campo obligatorio.** 

#### Campo 9 · Stock Final en Tn:

Saldo Final de la especie indicada en **campo 1** (Código de Especie) del mes informado. El mismo es el resultado de la suma del **Stock Inicial en Tn (Campo 5)** + **Entradas Especie en Tn (Campo 6)** - el total que resulte de la suma de **Otras Salidas (campo 7)** + **Salidas para Elaboración en Tn (campo 8)**. Se expresa en toneladas; el mismo podrá ser positivo o igual a 0 (cero); es **campo obligatorio**.



#### **FORMULARIO C15 • PRODUCTO**

Formulario C15 · Producto

Nombre de Archivo: MC15\_P.txt

Se generará un registro por cada Producto diferente informado.

- Campo 1 Código Establecimiento: Código de la planta otorgado por el Registro; es campo obligatorio.
- Campo 2 Código de Producto: Se utilizará el Código de Producto del Anexo II de la Disp. 3793/05; es campo obligatorio.
- Campo 3 Stock Inicial en Tn: Saldo final del mes anterior informado de producto indicado en campo 2 (Código de Producto); es campo obligatorio.
- Campo 4 · Otras Salidas en Tn: Egresos de producto indicado en campo 2 (Código de Producto) con destinos distintos a Salidas para Exportación o Salidas para Consumo Interno. Se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 5 Salidas para Exportación en Tn: Egresos de producto indicado en campo 2 (Código de Producto) con destino a Exportación; podrá ser positivo o igual a 0 (cero). Se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 6 Salidas para Consumo Interno en Tn: Egresos de producto indicado en campo 2 (Código de Producto) con destino Mercado Interno; podrá ser positivo o igual a 0 (cero). Se expresa en toneladas; es campo obligatorio.



#### **FORMULARIO C15 • PRODUCTO**

- Campo 7 Otras Entradas en Tn: Ingresos de Producto indicado en campo 2 (Código de Producto) en el mes informado; el mismo podrá ser positivo o igual a 0 (cero). Se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 8 Entradas por Elaboración en Tn: Ingresos de Producto indicado en campo 2 (Código de Producto) elaborado en el establecimiento; el mismo podrá ser positivo, o igual a 0 (cero). Se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 9 Stock Final en Tn: El mismo es el resultado de la sumatoria del Stock Inicial en Tn (campo 3) + Otras Entradas en Tn (campo 7) + Entradas por Elaboración (campo 8) - el resultado de la suma de Otras Salidas en Tn (campo 4) + Salidas para Exportación en Tn (campo 5) + Salidas para Consumo Interno en Tn (campo 6); es campo obligatorio.



#### FORMULARIO C15 • ELABORACIÓN

Formulario C15 · Producto

Nombre de Archivo: MC15\_E.txt

Se generará un registro por cada Producto y/o Especie diferente informado.

- Campo 1 Código Establecimiento: Código de la planta otorgado por el Registro; es campo obligatorio.
- Campo 2 Código de Producto: Se utilizará el Código de Producto del Anexo II de la Disp. 3793/05; es campo obligatorio.
- Campo 3 Código de Especie: Se utilizará el Código de Especie del Anexo II de la Disp. 3793/05; es campo obligatorio.
- Campo 4 Entradas Especie en Tn: Ingresos para Elaboración, en el mes informado, de la especie indicada en campo 3 (Código de Especie) para elaboración del producto indicado en el campo 2 (Código de Producto). Se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 5 Extracción %: Volumen de producto obtenido a partir de la materia prima (especie) expresado en porcentaje;
   es campo obligatorio.



#### **FORMULARIO C16**

#### Formulario C16

Nombre de Archivo: MC16.txt

Se generará un registro por cada contrato realizado por la firma.

- Campo 1 Nro. Contrato Vendedor: Se deberá completar con el número de contrato que respalda la operación; el campo es alfanumérico y obligatorio.
- Campo 2 · Fecha de Operación: Fecha de cierre de contratos; indicar día, mes y año completo (dd/mm/aaaa);
   es campo obligatorio.
- Campo 3 · Contrato Comprador: Se deberá completar con el número de contrato que respalda la operación;
   el campo es alfanumérico y obligatorio.
- Campo 4 Código de Especie: Se utilizará el Código de Especie que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05.; es campo obligatorio.
- Campo 5 CUIT de Comprador: Consignar el CUIT del Comprador; es campo obligatorio.



#### **FORMULARIO C16**

- Campo 6 CUIT de Vendedor: Consignar el CUIT del Vendedor. En caso de productores sin número de CUIT (no categorizados), se codificará anteponiendo al número de documento el siguiente código DNI: 01 LC: 02 LE: 03 Pasaporte: 05 CI: 06 Completar con ceros (0) hasta llegar a los ocho dígitos. En todos los casos, el espacio correspondiente al dígito verificador será completado con un cero (0); es campo obligatorio.
- Campo 7 Cantidad de Kg. Comprometidos: Se consignará el total en kilogramos; es campo obligatorio.
- Campo 8 · Precio por Tonelada: Se consignará el precio por tonelada; es campo obligatorio.
- Campo 9 Razón Social de Comprador: Indicar Razón Social de Compradores; en caso de tratarse de personas físicas se deberá completar con apellido y nombres. En caso de personas jurídicas, se completará con su denominación; es campo obligatorio.
- Campo 10 Razón Social de Vendedor: Indicar Razón Social de Vendedores; en caso de tratarse de personas físicas se deberá completar con apellido y nombres. En caso de personas jurídicas, se completará con su denominación; es campo obligatorio.



### FORMULARIO C17 · Compra de Granos con Destino a Industria

#### Formulario C17

Nombre de Archivo: MC17.txt

Se generará un registro por cada planta, especie y cosecha diferente informada; deberán informar sólo las compras una vez ingresadas a la planta.

- Campo 1 Código Establecimiento: Indicar código de la planta; es campo obligatorio.
- Campo 2 Campaña: Indicar la campaña en la que fue cosechada la especie indicada en el Campo 3 (Código de Especie) en formato AA-AA; es campo obligatorio.
- Campo 3 · Código de Especie: Se utilizará el Código de Especie que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05;
   es campo obligatorio.
- Campo 4 Producción Propia en Tn: Volúmen de especie (granos) de producción propia, utilizados durante el período informado; el mismo podrá ser positivo o igual a 0. Se expresa en toneladas; es campo obligatorio.



### FORMULARIO C17 · Compra de Granos con Destino a Industria

- Campo 5 Total Compra a Productores en Tn: Volúmen total de especie (granos) adquirido en firme con precio cerrado, durante el período informado a otros gremios; no se deben incluir las compras a fijar. El mismo podrá ser positivo o igual a 0; se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 6 · A Fijar Compra a Productores en Tn: Volúmen de especie (granos) adquirido a fijar durante el período informado a productores; podrá ser positivo o igual a 0; se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 7 Total Compra Otros Gremios en Tn: Volúmen de especie (granos) adquirido en firme con precio cerrado durante el período informado a otros gremios; podrá ser positivo o igual a 0; se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 8 A Fijar Compra Otros Gremios en Tn: Volúmen de especie (granos) adquirido a fijar durante el período informado a otros gremios; podrá ser positivo o igual a 0; se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 9 Cambio de Destino: Volúmen de especie (granos) adquirido en firme con precio cerrado, que durante el periodo anterior fue informado para industria y en este periodo se destina a exportación; podrá ser positivo o igual a 0; se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 10 Cambio de Destino a Fijar: Volúmen de especie (granos) adquirido a fijar, que durante el periodo anterior fue informado para industria y en este periodo se destina a exportación; podrá ser positivo o igual a 0; se expresa en toneladas; es campo obligatorio.



### FORMULARIO C17 · Compra de Granos con Destino a Industria

- Campo II Total Comprado Acumulado en Tn: Sumatoria de las compras en firme con precio cerrado y de la producción propia destinada a la industrialización correspondientes a la campaña indicada en campo 3. La sumatoria está compuesta por la Producción Propia en Tn (campo 4) + Total Compra a Productores en Tn (campo 5) + Total Compra a Otros Gremios en Tn (Campo 7) a la cual se le deberá restar el Acumulado Cambio de Destino (campo 15). El mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 12 •Total Fijado Acumulado en Tn: Volumen total acumulado de especie (granos) comprado a fijar, destinado a industrialización y correspondientes a la campaña indicada en el Campo 3. Es igual a la sumatoria de A Fijar Compra a Productores en Tn. (campo 6) + A Fijar Compra a Otros Gremios en Tn (campo 8) a la que se deberá restar el Acumulado Cambio de Destino a Fijar en Tn. (campo 16). El mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 13 Fijado en la Semana en Tn: Los operadores que presentan mensualmente (fijado en el mes en Tn) volúmen de especie (granos) fijado en el período informado; el mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 14 Total Fijado en Tn: Volúmen de especie (granos) fijado en el período en Tn acumulado durante la campaña indicada en campo 3; el mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.



### FORMULARIO C17 · Compra de Granos con Destino a Industria

- Campo 15 Acumulado Cambio de Destino: Volúmen de especie (granos) fijado en el período informado, comprado en firme con precio cerrado (campo 9) que durante el periodo anterior fue informado para industria y en este período pasa a exportación. El mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 16 · Acumulado Cambio de Destino a Fijar: Volumen de especie (granos) acumulado durante la campaña informada correspondiente a Cambio de Destino a Fijar (campo 10) que durante el periodo anterior fue informado para industria y en este período pasa a exportación. El mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 17 Fijado Acumulado Cambio de Destino en Tn: Volúmen de especie (granos) fijado acumulado durante la campaña informada correspondiente al campo Total Fijado en Tn (campo 14). El mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.



### FORMULARIO C18 · Compra de Granos con Destino a Exportación

#### Formulario C18

Nombre de Archivo: MC18.txt

Se generará un registro por cada especie y cosecha diferente informada.

- Campo 1 Código Puerto Embarque: Se utilizará el Código de Puerto Embarque que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05; los datos en este campo son obligatorios.
- Campo 2 Cosecha: Indicar la campaña en la que fue cosechada la especie indicada en el campo 3 (Código de Especie, ejemplo 10/11); es campo obligatorio.
- Campo 3 · Código de Especie: Se utilizará el Código de Especie que figura en el Anexo II de la Disp. 3793/05;
   es campo obligatorio.
- Campo 4 Producción Propia en Tn: Volúmen de especie (granos) de producción propia, utilizados durante el período informado; se expresa en toneladas y es campo obligatorio.
- Campo 5 Total Compra a Productores en Tn: Volúmen de especie (granos) comprado en firme con precio cerrado durante el período informado a productores; no se deben incluir las compras a fijar. Podrá ser positivo o igual a 0 (cero); se expresa en toneladas y es campo obligatorio.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario



### FORMULARIO C18 · Compra de Granos con Destino a Exportación

- Campo 6 · A Fijar Compra a Productores en Tn: Volúmen de especie (granos) adquirido a fijar durante el período informado a
  productores; el mismo podrá ser positivo o igual a 0; se expresa en toneladas y es campo obligatorio.
- Campo 7 Total Compra otros Gremios en Tn: Volúmen total de especie (granos) comprado en firme con precio cerrado, durante el período informado a otros gremios; no se deben incluir las compras a fijar. El volúmen podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 8 A Fijar Compra Otros Gremios en Tn: Volúmen de especie (granos) comprado a fijar durante el período informado, a otros gremios. El mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 9 Cambio de Destino: Volúmen de especie (granos) comprados en firme con precio cerrado, que durante el período informado cambiaron su destino de Exportación a destino Industria (Molinos o Aceiteras). El mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 10 Cambio de Destino a Fijar: Volúmen de especie (granos) comprado a fijar que durante el período informado cambia de destino Exportación a destino Industria. El mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.



### FORMULARIO C18 · Compra de Granos con Destino a Exportación

- Campo 11 Total Comprado Acumulado en Tn: Sumatoria de las compras en firme con precio cerrado y de la producción propia destinada a exportación, correspondientes a la campaña indicada en el campo 3. La sumatoria está compuesta por la Producción Propia en Tn (campo 4) + Total Compra a Productores en Tn (campo 5) + Total Compra a otros Gremios en Tn (Campo 7) a la que deberá restar el Acumulado Cambio de Destino (campo 15); el mismo podrá ser positivo o igual a 0, se expresa en toneladas y es campo obligatorio.
- Campo 12 Total a Fijar Acumulado en Tn: Volúmen total acumulado de especie (granos) comprado a fijar destinado a la exportación, correspondientes a la campaña indicada en Campo 3. Es igual a la sumatoria de A Fijar Compra a Productores en Tn (campo 6) + A Fijar Compra a Otros Gremios en Tn (campo 8) a la que se deberá restar el Acumulado Cambio de Destino a Fijar en Tn (campo 16). El volúmen podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 13 Fijado en la semana en Tn: Volúmen de especie (granos) fijado en la semana informada. El mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 14 Total Fijado en Tn: Volúmen de especie (granos) fijado en la semana en Tn, acumulado durante la campaña indicada en el campo 3. El mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.
- Campo 15 Acumulado Cambio de Destino: Es el acumulado durante la campaña informada de los cambios de destino (campo 9) y volúmen de especie (granos) fijado en el período informado. El mismo podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.



### FORMULARIO C18 · Compra de Granos con Destino a Exportación

- Campo 16 Acumulado Cambio de Destino a Fijar: Es el acumulado durante la campaña informada correspondiente a Cambio de Destino a Fijar (campo 10); el mismo podrá ser positivo o igual a 0, se expresa en toneladas y es campo obligatorio.
- Campo 17 Fijado Acumulado Cambio de Destino en Tn: Es el volúmen de especie (granos) Fijado Acumulado durante la campaña informada, correspondiente al campo Total Fijado en Tn (campo 14), fue informado para exportación y en este período pasa a industria. El volúmen podrá ser positivo o igual a 0 y se expresa en toneladas; es campo obligatorio.



### CANALES DE CONSULTA



gestiongranos@magyp.gob.ar



consultasdncca@magyp.gob.ar



0800-666-7822





# iMuchas gracias!

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario

